



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1087

LITUECHE, 16 de Septiembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2021 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que la Administración ha dispuesto contratar el servicio de alimentación mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 383 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio de alimentación.
- El Decreto N° 1045 de fecha 03-09-2021 que aprueba bases y llama a licitación
- El proceso de licitación ID 1743-70-L121.
- El Acta de Evaluación emitida por la comisión de fecha 15-09-2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto N° 597 del 09-08-2018 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y Decreto N° 847 del 13-07-2018 que complementa Decreto N° 597.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE el proceso de licitación 1743-70-L121 para el Servicio de Alimentación mediante contrato de suministro, al proveedor Cervecería Litueche Limitada, Rut 76.305.035-1.
2. DEJASE establecido que la Municipalidad emitirá ordend e compra cada vez que requiera de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el punto 9.- de las bases administrativas.
3. INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACRV/RPV/ADR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-70-L121

Con fecha 15 de septiembre del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-70-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	CERVECERIA LITUECHE LIMITADA.	76.305.035-1
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Patente Comercial	Observación
1	76.305.035-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	77.020.963-3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente no cumple con toda la información solicitada en los anexos de las bases administrativas.

Observación: El oferente N° 2 ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no cumple con toda la información solicitada en los anexos de las bases administrativas, por lo que no pasa a la etapa de evaluación de su oferta (quedando fuera de base de licitación).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



3.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMISIBLE

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación, del único oferente que cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases administrativas y por tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Línea N°	Rut	Cumplimiento de los requerimientos del producto 50%	Precio 15%	Desarrollo Local 35%	Ponderación obtenida
1	76.305.035-1	50%	15%	35%	100%

4.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, se verifica que el oferente, **Cervecería Litueche Limitada**, RUN: 76.305.035-1, ha dado cumplimiento con todo lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo que se propone al Sr. Alcalde (s), adjudicar la propuesta ha dicho oferente.

Para constancia Firman:



Marilina Padariaga N.
DIDECO



[Signature]
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



[Signature]
SECPLAC

Litueche, 15 de septiembre del 2021